

Valverde de Merena

37

com. 24 28 Oct

18

Josef Duxan Ostir Escribano p^{co}. r. l. th. Notario y Acirio y un
co en esta Villa, numero, jurgado, acuntam^{to}, y R. D. certifico p^a ven
dadero testim^o.: Que endos a los corrientes mes y año fue R. D.
da en esta Villa la constitucion Española y se puso la maior posible
parte al Pueblo y al momento fue leida con R. D. pique y campana
y demas prevenido, citando p^a hacerlo con la solemnidad prescrip^{ta}
el domingo seis de este dho mes al ofertorio a la Misa y texcia, en
cuyo dia se leio y publico con todo jubilo; y concluida la misa se pre
to por el clero y pueblo y por el Ayuntamiento en mano del cura Pasa
co el juram^{to}. Respectivo y que la misma en su dho acto manda, cantando
despues y concluso todo un solemne Te Deum. En su virtud lo signo y
firmo por verdadero testim^o. en esta V. a 10 de xerde y de lexena a siete
de sept. de mil ochoc. y doce p^a duplicado

Josef Duxan
Ostir